

**CONDICIONES BÁSICAS Y  
TÉCNICAS PARA EL  
PROCESO DE HOMOLOGACIÓN  
DE PROVEEDORES DE ROPA  
PARA USUARIOS  
CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

## INDICE

ACLARACIONES E INTERPRETACIONES.....	3
SOBRE CRUZ ROJA ESPAÑOLA.....	3
CONDICIONES PARTICULARES .....	3
1. <b>Objeto de la convocatoria</b> .....	3
2. <b>Nueva plataforma de compras de CRE</b> .....	4
3. <b>Valor estimado del contrato</b> .....	4
4. <b>Anuncio de la convocatoria</b> .....	4
5. <b>Lugar de suministro</b> .....	4
6. <b>Régimen de suministro</b> .....	4
7. <b>Sistema de pedidos</b> .....	5
8. <b>Requisitos para poder presentar proposiciones</b> .....	7
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	8
FORMA DE ADJUDICACIÓN .....	9
CONTRATO y PROTECCION DE DATOS .....	9
RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN.....	10
PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	10
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO .....	10
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN .....	10
CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	11
LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE .....	11
Anexo 1 PROYECTO TÉCNICO.....	12
Anexo 2 <i>CONSUMO ORIENTATIVO AÑO 2026</i> .....	13
Anexo 3 DATOS IDENTIFICACIÓN.....	14
Anexo 4 DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	15
Anexo 5 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	16

## ACLARACIONES E INTERPRETACIONES

Las empresas interesadas podrán solicitar las aclaraciones e interpretaciones que estimen convenientes sobre este documento y hasta el vencimiento del plazo de presentación de ofertas en la dirección *Olga.hernandez@cruzroja.es*.

No se hará interpretación oral de ningún documento.

Si como resultado de una aclaración o modificación en los documentos de esta convocatoria surgiesen cambios sustanciales, CRE podrá otorgar una ampliación del plazo para la presentación de las ofertas, con publicación en la web de Cruz Roja Española, apartado licitaciones.

## SOBRE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Cruz Roja Española es una Institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado, ejercida a través del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, ajustándose a lo previsto en los convenios internacionales sobre la materia en los que España sea parte, al Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española, a sus propios Estatutos, publicados por Orden SCB/801/2019, de 11 de julio, al resto de la legislación que le sea aplicable y a su propia normativa interna.

Cruz Roja se rige por los siete Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja: HUMANIDAD, IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD, INDEPENDENCIA, CARÁCTER VOLUNTARIO, UNIDAD Y UNIVERSALIDAD.

## CONDICIONES PARTICULARES

### 1. **Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto, a través de un proceso de homologación de proveedores, el suministro/servicio, de forma preferencial y prioritaria, pero no exclusiva, de **contratación de servicio de proveedores de ropa para usuarios** de Cruz Roja Española en *la provincia de S/C de Tenerife* (en adelante CRE).

No existe obligación por parte de CRE de formalizar en todos los casos estos acuerdos, ni exclusividad ni supondrá un precio cierto de contrato.

Las características de los artículos, se definen en el documento que se acompaña como **Anexo 1 Proyecto Técnico**.

CRE en *la provincia de S.C de Tenerife* se reserva la facultad de declarar desierta la adjudicación parcial o total de esta convocatoria si no recibiera propuestas que se ajustaran a lo establecido en este documento.

Las empresas que lo consideren podrán añadir a su oferta, además de lo solicitado, las mejoras que consideren, prevaleciendo en este sentido el criterio de adecuación de la propuesta a las necesidades de CRE.

## 2. **Nueva plataforma de compras de CRE**

Desde abril de 2026, CRE trabajará con el modelo del sistema ERP Oracle Cloud. Las empresas que resultasen adjudicatarias deberán registrarse en el nuevo portal de proveedores de CRE con el fin de adecuar los procesos al nuevo entorno de gestión. Además del registro, deberán incorporar toda la documentación requerida en el proceso de cualificación de proveedores; así como aportar las facturas a través del mismo portal, una vez validados los pedidos que habrán recibido previamente. Dicha necesidad será comunicada llegado el momento.

Si fuera necesaria la actualización del catálogo de productos del **Anexo 1**, en el nuevo entorno de gestión, recaerá sobre el proveedor homologado.

## 3. **Valor estimado del contrato**

No se contempla un valor estimado de contrato puesto que en esta convocatoria no existe una contratación en firme con un precio cierto. No obstante, a modo orientativo, se facilita la relación de consumo de aquellas referencias que se han adquirido desde el ámbito de la CRE durante el año 2025 [en la provincia de S.C de Tenerife](#), **Anexo 2**, sin que esto suponga un precio de contrato o una mera expectativa de derecho de compra de estas cantidades en ningún caso.

## 4. **Anuncio de la convocatoria**

La convocatoria de este proceso será publicada en la web corporativa de esta Institución: [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es), en el apartado de Licitaciones: <https://www2.cruzroja.es/licitaciones>.

## 5. **Lugar de suministro**

Los pedidos/servicios serán suministrados a CRE, en las diferentes oficinas o puntos de actividad de la organización en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

### **Régimen de suministro**

- a) Pedido mínimo a indicar en oferta si aplicase.
- b) Plazo de entrega: diario (lunes a Domingo).
- c) Entrega con todos los gastos incluidos en todos los destinos.
- d) Recepción. Albarán de entrega de proveedor validado por la oficina de CRE receptora del material.
- e) Factura individualizada por pedido. Pago 30 días desde recepción de factura junto con copia del albarán de entrega. Modalidad requerida:

- preferentemente en formato electrónico con firma digital válida. A requerimiento de las oficinas de CRE: factura física con sello y firma.
- f) Información a CRE de cualquier anomalía/incidencia en artículos y/o plazos de entrega en mail.
  - g) Informe mensual pedidos y facturación, del 1 a 30 de cada mes a [Olga.hernandez@cuzroja.es](mailto:Olga.hernandez@cuzroja.es)
  - h) Informe anual para cálculo Huella de Carbono a 31 de diciembre de cada año a [eficiencia.energetica@cuzroja.es](mailto:eficiencia.energetica@cuzroja.es)

La entidad homologada deberá atender de manera absolutamente prioritaria, privilegiada y preferente a CRE *en la provincia de S.C de Tenerife* en las condiciones acordadas y cumplir con la solicitud de pedidos de cualquier oficina territorial, dando antelación al pedido de CRE en la *provincia de S.C de Tenerife*.

## 6. **Sistema de pedidos**

Cualquier oficina de CRE *de la provincia de S.C de Tenerife* podrá efectuar pedidos, a los que se aplicará la tarifa correspondiente según cantidad de pedido.

A partir de abril de 2026 CRE implantará plataforma de compras a través de ERP Oracle Cloud, que preferentemente deberá estar integrada mediante PunchOut con la web del proveedor. En caso de que no se lleve a cabo la integración punchout, los productos/servicios deberán aparecer como catálogo dentro de la plataforma de compras de CRE.

## 7. **Requisitos para poder presentar proposiciones**

Podrán presentar proposiciones las empresas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia técnica, económica y financiera. La actividad objeto de la contratación ha de estar comprendida en los fines, objeto o ámbito de actividad de la licitadora.

Las empresas concurrentes habrán de respetar el CODIGO DE CONDUCTA DE CRE, que comprende el compromiso de respeto a los 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS y estarán sujetos a principios de la ética empresarial que garanticen, al menos, su integridad, objetividad, así como su competencia profesional y diligencia debida, en garantía del correcto desempeño de la actividad desarrollada por la Institución y del buen fin del contrato.

La Institución se reservará el derecho de anular en cualquier momento el contrato que la vincule con un proveedor en el caso de que las actividades de este, no respeten los criterios éticos establecidos por la Institución, comprometan de alguna forma el adecuado cumplimiento de sus fines, la actividad social que desarrolla o el respeto y el prestigio debidos a su nombre y emblema.

Tampoco podrán contratar con CRE aquellas empresas concurrentes cuyos órganos de gobierno o administración formen parte, por sí o por persona interpuesta, alguna persona directiva o empleada de CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Siendo además requisito imprescindible para contratar que las licitadoras estén al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional de lo establecido en las presentes bases y será voluntaria, sin que genere derecho alguno a recibir contraprestación de ningún tipo en el supuesto de no resultar contratada.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas implica la aceptación de las condiciones del presente documento. A tal efecto la oferta que se proponga deberá plantearse de acuerdo con el modelo que se adjunta como **Anexo 4** y revestirá carácter vinculante.

Asimismo, se presentará declaración responsable suscrita por persona con capacidad bastante para representar a la empresa, y en los términos previstos en el **Anexo 4** manifestando reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

Las proposiciones se enviarán con todos los documentos firmados en formato digital al correo electrónico [Olga.hernandez@cuzroja.es](mailto:Olga.hernandez@cuzroja.es) hasta las **12 horas del día 10 de abril de 2026**, indicando en el asunto la referencia "**Proceso de homologación de proveedores de ropa para usuarios**".

Asimismo, y respecto de las muestras, se entregarán en mano en la oficina provincial, sito en Calle San Lucas ,60, en el mismo plazo.

A tal efecto, la documentación se presentará en dos correos electrónicos, designados con los **números 1 y 2**, debiendo figurar en el asunto el nombre del licitador y la referencia de contratación "**Proceso de homologación de proveedores de ropa para usuarios**".

Todos los documentos han de estar perfectamente individualizados y firmados por el licitador o persona que lo represente, numerados según consta en el punto DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

No se admitirá documentación de las ofertas recibida pasada la hora límite fijada.

### **Fechas de referencia**

<i>Día/s 30/03 12:00</i>	Último día para resolución de dudas.
<i>Día/s 10/04 12:00</i>	Finalización de plazo de presentación de ofertas.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. CORREO ELECTRÓNICO N°1

- 1.1. Datos del contacto de la empresa, que será el interlocutor para todo el tema relacionado con este pliego de bases y condiciones, el proceso de selección y la propuesta, a saber, conforme al ANEXO 4.-Datos de Identificación.
- 1.2. Certificación expedida por el órgano de dirección de la empresa licitadora, conforme, acompaña como ANEXO 4.- Declaración Responsable firmada por el representante legal de la empresa, en la que se manifieste, entre otras cuestiones, que cumple las condiciones y los requisitos de solvencia técnica y económica establecidos en el presente documento, así como expresiva de no encontrarse incurso en situación de incompatibilidad.
- 1.3. Copia de la escritura de constitución o modificación de la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible de acuerdo a la legislación mercantil.
- 1.4. Copia de la escritura de poder o título de representación, que acredite la facultad de la persona para firmar.
- 1.5. Copia del DNI o documento equivalente del firmante de la propuesta.
- 1.6. Copia de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e informe de los auditores, cuando pudiese ser preceptivo, del último ejercicio.
- 1.7. Las empresas no españolas presentarán declaración expedida por su órgano de dirección de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
- 1.8. Plan de igualdad, Plan de Sostenibilidad, Plan Medioambiental. En su caso, indicar motivo, y facilitar información sobre iniciativas respetuosas en dichas materias llevadas a cabo o comprometidas por la ofertante.
- 1.9. Responsabilidad Social Corporativa (RCS). Información sobre Iniciativas comprometidas, en su caso, por la licitadora. A tal efecto, CRE manifiesta que tiene entre sus propósitos facilitar la integración e inserción en el mundo laboral de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables mejorando sus condiciones.
- 1.10. Certificados negativos de deuda con la AEAT y con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad autónoma en la que radique su domicilio social.

1.11. Certificado de prevención de riesgos laborales: declaración de cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales emitida por tercero independiente.

1.12. Documento en el que conste la relación documental aportada en este correo.

## 2. CORREO ELECTRÓNICO N°2

2.1. Memoria explicativa de la proposición presentada y que debe contener, al menos, la siguiente información (según Anexo 1 Propuesta Técnica):

- o Dar respuesta a cada uno de los puntos del Propuesta Técnica
- o Propuestas de mejora del servicio (caso de que la interesada quiera proponerlas).
- o Experiencia acreditada con Cruz Roja u otras entidades en proyectos similares.
- o Cualquier otro aspecto que se considere en base a ANEXO 1 Propuesta técnica.

2.2. Propuesta económica, de conformidad con el Anexo 5

2.3. Documento en el que conste la relación documental aportada en este correo.

## MUESTRAS

Libre de cargo alguno para CRE UNA (1) unidad de cada artículo, según indicaciones aportadas de todos los artículos descritos en **Anexo 1**.

Cada elemento debe estar identificado con una etiqueta en la que conste el nombre de la entidad, número de artículo y denominación que se le otorga en dicho Anexo.

Entrega en mano según indicaciones.

## FORMA DE ADJUDICACIÓN

La selección se realizará a la propuesta más ventajosa atendiendo a criterios de propuesta económica, solvencia de la empresa, calidad y especificaciones de producto y condiciones de suministro ofertados, presentación de mejoras, plazo de entrega, garantía, experiencia en operativas similares y demás criterios que tiendan a asegurar un buen suministro.

## CONTRATO y PROTECCION DE DATOS

Tras la presentación y validación de la documentación, se formalizará contrato con la/s empresa/s seleccionada/s.

El contrato estará sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos** y ajustará su contenido al del presente documento, cuyas cláusulas se consideran parte integrante del mismo.

El contrato tendrá una **duración de 2 años** contados a partir de la fecha de su firma. A su fin, el contrato podrá ser prorrogado anualmente previo acuerdo de las partes de manera expresa y por escrito, prórroga que se acordará con al menos un mes de antelación a su extinción.

Salvo mejora propuesta por la empresa seleccionada, el precio podrá ser revisado de forma anual en función de las variaciones que experimente el último índice anual de precios al consumo publicado, limitándose a un máximo del 2% de incremento. Se contemplarán penalizaciones por demora en el suministro, deficiencias en la calidad e incumplimiento de obligaciones contractuales.

### RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN

CRE realizará el pago mediante transferencia bancaria. La empresa que resulte adjudicataria facilitará un número de cuenta donde realizar los pagos de las mismas.

La factura cumplirá los requisitos exigidos por la normativa vigente (RD 1619/2012).

Se presentará factura original para la tramitación del pago.

### PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato por la adjudicataria, CRE quedará facultada para la aplicación de las correspondientes penalidades, incluyendo la resolución contractual.

### RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Podrán motivar la resolución del contrato:

- El incumplimiento grave y reiterado del objeto contractual o de los plazos especificados para el suministro.
- La manifiesta falta de calidad del suministro/servicio.
- La vulneración por parte del proveedor de los derechos de propiedad o los deberes de confidencialidad establecidos en el presente pliego.
- CRE se reservará el derecho de anular en cualquier momento el contrato que la vincule con un proveedor en caso que las actividades de este, no respeten los criterios éticos establecidos por CRE o comprometan de alguna forma el respeto y el prestigio debidos a su nombre y emblema.

## CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

La relación que se derive de la presente licitación no podrá cederse a terceros.

Las operaciones que la adjudicataria subcontrate con sus proveedores serán de su exclusiva responsabilidad.

## CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La entidad homologada estará obligada a respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso para la ejecución del suministro, que así se indique en este o que así le indique CRE, o que por su propia naturaleza tenga que ser tratada como tal, e indefinidamente, incluso después de cesar toda relación entre CRE y la entidad homologada.

La entidad homologada deberá cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales; y el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, siendo plenamente responsable de cualquier acceso o tratamiento de datos que se realice, toda vez que la presente relación no conlleva acceso a datos de carácter personal de responsabilidad de CRE por parte de la entidad homologada.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El contrato que se suscriba al amparo del presente procedimiento **tiene naturaleza y carácter privado, y se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española; en particular con lo dispuesto por el Código Civil.**

Para resolver cualquier controversia o litigio derivado de la interpretación o efectos, cumplimiento y extinción del presente documento, las dos partes se someterán a la jurisdicción civil y competencia de los Juzgados y Tribunales de la provincia de S.C de Tenerife con expresa renuncia a cualquiera otro fuero que les pueda corresponder.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en *Santa Cruz de Tenerife* a 20 de marzo de 2026.

D/Dña *Olga María Henao Cárdenas*  
Secretaria de Cruz Roja en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Anexo 1 PROYECTO TÉCNICO

<b>ARTÍCULO</b>
CHOLAS TIPO CROCS O SIMILAR
CHOLAS PLAYA
DEPORTIVAS BLANCAS UNISEX ADULTO
DEPORTIVAS BLANCAS UNISEX NIÑOS
BRAGAS ADULTA TALLAS S, M y L
BRAGAS NIÑA
SUJETADORES (Tallas variadas)
CALZONCILLOS ADULTOS S, M y L
CALZONCILLO NIÑOS
CALCETINES ADULTOS (varias tallas)
CALCETINES NIÑOS
CHAQUETAS ADULTO UNISEX tallas S, M y L
CHANDAL 2 PIEZAS ADULTOS Tallas S, M y L
CHANDAL 2 PIEZAS NIÑOS
BODYS BEBE
CAMISETAS UNISEX COLORES M/C ADULTOS tallas S, M y L
CAMISETAS UNISEX COLORES M/C NIÑOS
CAMISETAS BLANCAS M/C tallas S, M y L
MOCHILAS NIÑOS / PEQUEÑAS 30 L
MOCHILAS ESCOLARES +30L
MALETAS/BOLSO VIAJE TIPO PETATE
MALLAS DEPORTE tallas S, M y L
MALLAS TERMICAS tallas S, M y L
CAMISAS TERMICAS tallas S, M y L
GORRO BEBÉS
GORROS PASAMONTAÑAS
PIJAMAS tallas S, M y L
PATUCOS
BABEROS
SUDADERA tallas S, M y L
PANTALÓN CHANDAL tallas S, M y L

Anexo 2 CONSUMO ORIENTATIVO AÑO 2026

ARTÍCULO	OESTE DE LA PALMA UNIDADES	OFIC.INSULAR EL HIERRO UNIDADES	AH CRE TFE SC UNIDADES
CHOLAS TIPO CROCS O SIMILAR			300
CHOLAS PLAYA	12		300
DEPORTIVAS UNISEX ADULTO	12	899	400
DEPORTIVAS UNISEX NIÑOS			200
BRAGAS ADULTA	60	590	600
BRAGAS NIÑA			300
SUJETADORES	20	590	600
CALZONCILLOS ADULTOS		1090	500
CALZONCILLO NIÑOS			300
CALCETINES ADULTOS	60	590	400
CALCETINES NIÑOS			300
CHAQUETAS ADULTO UNISEX	12		200
CHANDAL 2 PIEZAS ADULTOS			300
CHANDAL 2 PIEZAS NIÑOS			200
BODYS BEBE		40	100
CAMISetas UNISEX COLORES M/C ADULTOS			500
CAMISetas UNISEX COLORES M/C NIÑOS			300
CAMISetas BLANCAS M/C	36	1090	300
MOCHILAS NIÑOS / PEQUEÑAS	10		
MOCHILAS ESCOLARES	10	1000	150
MALETAS/BOLSO VIAJE	12		300
MALLAS DEPORTE	24		
MALLAS TERMICAS	12		
CAMISAS TERMICAS	12		
GORRO BEBÉS	40	40	
GORROS PASAMONTAÑAS	12		
PIJAMAS	12		
PATUCOS		40	
BABEROS		40	
SUDADERA		590	
PANTALÓN CHANDAL		590	

Anexo 3 DATOS IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL	CIF	
Domicilio Social	CP	Población / Provincia

PERSONA DE CONTACTO: nombre y apellidos	Teléfonos de contacto
Cargo que ocupa	Dirección de correo electrónico

PERSONAS DE CONTACTO ALTERNATIVAS: nombre y apellidos	Teléfonos de contacto
Cargo que ocupa	Dirección de correo electrónico

REFERENCIAS EN SUMINISTROS SIMILARES	

Facturación anual (miles de €)	2023	2024	2025
Perdidas/Ganancias (miles de €)	2023	2024	2025

#### Anexo 4 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Dña. ...., con DNI núm....., actuando en nombre y representación de ..... (CIF) ....., en su condición de ..... y con poderes suficientes para suscribir la presente Declaración Responsable, enterado de la convocatoria del procedimiento de contratación para la selección del contrato .....,

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

- 1.- La empresa que representa no incurre en prohibición de contratar o de recibir subvenciones con/de las entidades del sector público.
- 2.- El órgano de gobierno o administración de la empresa que representa no está compuesto por alguna persona directiva, empleada o voluntaria de CRE.
- 3.- La empresa que representa cumple con los requisitos de capacidad y solvencia necesarios para garantizar el contrato de referencia.
- 4.- Se encuentra al corriente de obligaciones tributarias con el Estado y CCAA.
- 5.- Se encuentra al corriente de obligaciones con sus trabajadores y con la Seguridad Social.
- 6.- Está dado de alta al Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de su pago, cuando se ejerzan actividades sujetas en este impuesto.
- 7.- Declara responsablemente no haber participado en la elaboración de las especificidades técnicas o en los documentos preparatorios del contrato objeto de este suministro.
- 8.- Se compromete, en el momento que sea requerido por CRE, a aportar la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia establecidas y que Declara responsablemente cumplir mediante la presente.
- 9.- Que respeta los DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS, al que se refiere el presente documento.
- 10.- Que dispondrá de un teléfono de atención y resolución de incidencias y/o medio de comunicación análogo mediante el que responderá ante CRE en un plazo máximo de 24 horas desde que CRE comunique la referida incidencia.
- 11.- Que acepta que la documentación y condiciones mencionadas en el presente documento se incluirán en el contrato de referencia con carácter contractual.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a ..... de .....de 2026

Firma:

Anexo 5 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_,  
y con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
actuando en nombre propio o de la empresa \_\_\_\_\_  
NIF \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, manifiesta  
que, aceptando de forma expresa todas las cláusulas, requisitos y condiciones que constan en el  
documento de requerimientos para la contratación del suministro de Proceso de homologación  
de proveedores de ropa para usuarios se compromete a asumir el cumplimiento del contrato  
que del mismo se derive formulando la siguiente

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

<b>PRODUCTO</b>	<b>Plazo de entrega</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
		€
		€

La oferta se presenta SIN IGIC incluido y comprende todos los gastos, relativos a transporte y entrega del material, en las diferentes assembleas locales o puntos de actividad de la organización, incluidas sus Assembleas Insulares, así como cualquier otra clase de gasto y tributo que pueda derivarse de la ejecución del contrato

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a ..... de .....de 2026

Firma: